

ACUERDO DE SERVICIOS EN LA NUBE DE MCAFEE

McAfee (tal como se define a continuación) y la Empresa (tal como se identifica en la Carta de concesión) aceptan los términos del presente Acuerdo (tal como se definen a continuación).

Al acceder a los Servicios en la nube o al utilizarlos, la Empresa acepta el presente Acuerdo en su propio nombre o el de sus Usuarios, y declara y garantiza que la Empresa tiene plena autoridad para vincularse tanto a sí misma como a sus Usuarios al presente Acuerdo. Si la Empresa no acepta el presente Acuerdo, no podrá acceder a los Servicios en la nube ni utilizarlos, y deberá notificarlo de inmediato a McAfee para cancelar los Servicios en la nube identificados en la Carta de concesión sin acceder a los Servicios en la nube ni utilizarlos. Si la Empresa acepta el presente Acuerdo en nombre de otra persona o entidad jurídica, declara y garantiza que dispone de total autoridad para vincular a esa persona o entidad jurídica al presente Acuerdo.

Los términos utilizados en mayúscula en el presente Acuerdo tendrán el significado que se les asigne en el Apartado 15 o en otra parte del presente Acuerdo. La cláusula de interpretación del Apartado 15 establece las reglas de interpretación del presente Acuerdo.

1. DERECHO DE USO Y RESTRICCIONES

- 1.1 **Derecho de acceso y uso:** De conformidad con los términos del presente Acuerdo, McAfee otorga a la Empresa un derecho no exclusivo, no transferible y mundial de acceso y uso de los Servicios en la nube descritos en la Carta de concesión durante el Periodo de suscripción aplicable únicamente para uso comercial interno de la Empresa. El uso de los Servicios en la nube depende del tipo de suscripción adquirida (por ejemplo, suscripción basada en usuarios) y queda sujeto a las definiciones de Derechos sobre el Producto en la fecha aplicable de la Carta de concesión de la Empresa. La Empresa debe contar con una suscripción activa a los Servicios en la nube, o bien disponer de un acuerdo de Soporte activo para los Servicios en la nube, según proceda, a fin de conservar el acceso a los Servicios en la nube. Las suscripciones basadas en usuarios no se podrán compartir ni podrán ser utilizadas por más de un Usuario individual, pero sí se podrán reasignar a Usuarios nuevos que sustituyan a otros anteriores ya rescindidos o que ya no utilicen por otros motivos los Servicios en la nube.
- 1.2 **Asociados:** La Empresa podrá permitir a sus Asociados usar los Servicios en la nube de acuerdo con el presente Acuerdo, siempre que cada uno de ellos acepte por escrito vincularse al presente Acuerdo, y la Empresa será responsable de su cumplimiento e incumplimiento por parte de sus Asociados.
- 1.3 **Software de acceso:** Si McAfee facilita a la Empresa Software para acceder a los Servicios en la nube, la Empresa deberá acceder a los Servicios en la nube con dicho Software. Este Software se facilita a la Empresa de conformidad con el EULA, aplicable a cualquier Software. Cualquier conflicto o incoherencia entre el EULA y el presente Acuerdo se resolverá a favor del EULA si tiene relación con el Software y a favor del presente Acuerdo si tiene relación con los Servicios en la nube u otros asuntos.
- 1.4 **Partes gestoras:** Si la Empresa formaliza un contrato para que un tercero gestione los recursos de las tecnologías de la información de la Empresa (**Parte gestora**), la Empresa podrá autorizar a dicha Parte gestora a utilizar los Servicios en la nube en nombre de la Empresa, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - (a) la Parte gestora utilice solamente los Servicios en la nube para operaciones internas de la Empresa;
 - (b) la Parte gestora acepte por escrito vincularse al presente Acuerdo;
 - (c) la Empresa informe a McAfee por escrito de que una Parte gestora utilizará los Servicios en la nube en nombre de la Empresa; y
 - (d) la Empresa siga siendo responsable de cualquier uso de los Servicios en la nube que haga la Parte gestora.
- 1.5 **Restricciones:** La Empresa no hará, ni permitirá que terceros hagan, lo siguiente:
 - (a) otorgar licencias, otorgar sublicencias, acceder, usar, vender, revender, transferir, ceder, distribuir, explotar comercialmente de otra forma o poner a disposición de terceros los Servicios en la nube.
 - (b) modificar, descompilar, utilizar técnicas de ingeniería inversa o copiar los Servicios en la nube o alguno de sus componentes;
 - (c) acceder a los Servicios en la nube o utilizarlos para crear o respaldar cualquier producto o servicio que entre en competencia con los Servicios en la nube;
 - (d) utilizar los Servicios en la nube para llevar a cabo actividades fraudulentas;
 - (e) intentar obtener acceso no autorizado a los Servicios en la nube, lanzar algún ataque de denegación de servicio o realizar cualquier otra acción que provoque daños inmediatos, materiales o permanentes a McAfee, al suministro por su parte de los Servicios en la nube o a otros;
 - (f) suplantar a otra persona o falsear una relación con una persona o entidad;
 - (g) acceder a los Servicios en la nube o utilizarlos con el fin de supervisar la disponibilidad, la seguridad, el rendimiento, la funcionalidad o con cualquier otro fin competitivo o comparativo sin el expreso permiso por escrito de McAfee;
 - (h) identificarse falsamente o dar alguna información falsa para crear una cuenta que se utilizará para obtener acceso a los Productos de McAfee y/o utilizarlos;
 - (i) utilizar los Servicios en la nube para lanzar o propagar un Malware;
 - (j) utilizar los Servicios en la nube como servidor HTTP que permita la retransmisión o redirección a terceros del tráfico web; o
 - (k) utilizar los Servicios en la nube de una forma que infrinja la legislación o las normativas aplicables, los derechos de alguna persona o entidad o el presente Acuerdo.

Los puntos de (a) a(k) son **Usos prohibidos**. Un Uso prohibido es una infracción sustancial del presente Acuerdo, lo cual será determinado por McAfee a su entera discreción.
- 1.6 **Derecho a utilizar Datos de la Empresa**
 - (a) La Empresa otorga una licencia no exclusiva y libre de regalías a McAfee para acceder a los Datos de la Empresa y utilizarlos, tal como sea necesario durante el Periodo de suscripción:
 - (i) para la prestación de los Servicios en la nube y el Soporte por parte de McAfee a la Empresa durante el Periodo de suscripción; y
 - (ii) para administrar el presente Acuerdo, incluso para asegurar que se ha emitido el correcto número de suscripciones y/o cuentas de usuario.

- (b) La Empresa otorga a McAfee un derecho y una licencia no exclusiva e indefinida para usar, reproducir y divulgar información relacionada con el producto, el soporte o los servicios, los Datos de la Empresa (excepto Datos personales e Información confidencial de la Empresa) y material agregado, anónimo, despersonalizado o no asociable o vinculado de la forma que sea con un individuo identificado o con la Empresa para realizar mejoras en el producto (incluyendo la sincronización de contenido, el rastreo del dispositivo y la resolución de problemas), para investigación interna orientada a mejorar la comprensión de Malware, amenazas y vulnerabilidades de McAfee (incluyendo la detección y la comunicación de amenazas o puntos débiles sobre terminales y redes de la Empresa y los Usuarios) y a mejorar la seguridad global para los usuarios de manera general y de conformidad con la Directiva de privacidad de McAfee disponible en <https://www.mcafee.com/es/about/legal/privacy.aspx>. Esto incluye la recopilación de información estadística y de rendimiento relacionada con la prestación y el funcionamiento de los Servicios en la nube y la publicación de esta información. McAfee se reserva todos los derechos sobre dichos datos agregados y anónimos.

2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 2.1 **Acceso de la Empresa:** La Empresa es responsable de todas las actividades que se realicen con las cuentas de Servicios en la nube y de Soporte de la Empresa. El Cliente facilitará a McAfee toda la información y la asistencia necesarias para prestar los Servicios en la nube, o bien para permitir el uso de estos por parte de la Empresa. La Empresa notificará de inmediato a McAfee cualquier uso no autorizado de las cuentas u otra presunta infracción de seguridad, así como el uso, la copia o la distribución no autorizados de los Servicios en la nube, la Documentación o los Datos de la Empresa.
- 2.2 **Datos de la Empresa**
 - (a) La Empresa declara y garantiza lo siguiente:
 - (i) que goza de los legítimos derechos y los consentimientos correspondientes para facilitar los Datos de la Empresa a McAfee;
 - (ii) que ha dado los avisos necesarios y ha obtenido los consentimientos y/o autorizaciones (incluso de parte de los Usuarios, si fuera necesario) respecto al uso de los Productos McAfee y al procesamiento de los Datos de la Empresa por parte de McAfee (incluidos Datos Personales); y
 - (iii) que cumplirá con toda la legislación aplicable en materia de recopilación, procesamiento y cesión de Datos de la Empresa a McAfee.
 - (b) La Empresa es la única responsable de la exactitud, la calidad, la integridad, la legalidad, la fiabilidad y la pertinencia de todos los Datos de la Empresa. Los Servicios en la nube se basan en los Datos de la Empresa tal y como esta los facilite, y McAfee no es responsable del contenido de los Datos de la Empresa. Salvo que la legislación vigente estipule lo contrario, McAfee no asume ningún deber ni obligación de corrección o modificación de los Datos de la Empresa. Excepto tal como disponga el presente Acuerdo, la Empresa conserva los derechos, la titularidad y los intereses sobre los Datos de la Empresa.
- 2.3 **Administrador del sistema:** Según se requiera, la Empresa facilitará a McAfee información de contacto para su administrador del sistema, el cual estará autorizado a facilitar la información necesaria para configurar y administrar los Servicios en la nube (Administrador del sistema). Según los Servicios en la nube adquiridos, McAfee podrá proporcionar a la Empresa un código de acceso confidencial a la herramienta de administración, a la que solo podrá acceder el Administrador del sistema.
- 2.4 **Información actualizada:** La Empresa facilitará información actual y completa sobre los Usuarios según necesite McAfee para gestionar su cuenta.

3. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

McAfee prestará Soporte a la Empresa de conformidad con el Programa del servicio. Los términos de Soporte pueden actualizarse cuando proceda; no obstante, McAfee no reducirá de forma significativa el nivel de rendimiento, funcionalidad o disponibilidad del Soporte durante el Periodo de suscripción.

4. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 4.1 Dado que los Datos de la Empresa pueden proceder de diversas jurisdicciones, de las que McAfee pudiera no ser consciente en el suministro de los Productos de McAfee, la Empresa es la única responsable de asegurar que las partes formalizan cualquier acuerdo adicional que exija la legislación aplicable en materia de protección de datos. En la medida en que los Datos de la Empresa incluyan Datos Personales de residentes del Espacio Económico Europeo (EEE), el tratamiento de dichos datos por parte de McAfee cumplirá con la versión aplicable del Acuerdo de tratamiento de datos de McAfee (DPA, por sus siglas en inglés) (incluyendo, si así se exige, las Cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a los encargados del tratamiento establecidos en terceros países por Decisión de la Comisión, de 5 de febrero de 2010) que se puede consultar en la página web de McAfee, si así lo exige la Empresa y lo ejecutan las partes. Tras la formalización, el DPA se incorpora al presente documento por referencia. En caso de conflicto entre los términos del DPA y del presente Acuerdo, la Documentación o la Directiva de privacidad de McAfee, los términos del DPA prevalecerán siempre que afecte a Datos personales de residentes del EEE.
- 4.2 McAfee cumplirá con la Directiva de privacidad de McAfee y las medidas técnicas y organizativas aplicables dispuestas en la Documentación y el DPA.
- 4.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en los Apartados 4.1 y 4.2 anteriores, la Empresa es responsable de (a) cualquier vulnerabilidad de seguridad y sus consecuencias que pudieran surgir de los Datos de la Empresa, incluyendo cualquier Malware contenido en ellos; y (b) el uso dado por la Empresa y sus Usuarios al Producto de McAfee de forma incoherente con el presente Acuerdo.
- 4.4 En la medida en que la Empresa divulgue o transmita Datos de la Empresa a un tercero, McAfee dejará de ser responsable de la seguridad, integridad o confidencialidad de dicho contenido fuera de su control.

5. PLAZO DE VIGENCIA, RESCISIÓN Y PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 5.1 **Plazo de vigencia:** El plazo de vigencia del presente Acuerdo se prolongará hasta su rescisión de acuerdo con lo expuesto en el presente Acuerdo.

- 5.2 **Rescisión por un motivo.** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo de inmediato si:
- (a) la otra parte incumple con las disposiciones del presente Acuerdo y no rectifica el incumplimiento en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de un aviso de la otra parte en el que se especifique el incumplimiento y se exija su rectificación, o si el incumplimiento no puede rectificarse;
 - (b) la otra parte o su propiedad se declara en situación de insolvencia o de liquidación judicial;
 - (c) la otra parte se declara insolvente o no puede pagar sus deudas según van venciendo;
 - (d) la otra parte hace una cesión de bienes a favor de sus acreedores; o
 - (e) la otra parte es objeto de cualquier otro procedimiento de quiebra, insolvencia o ley de subsidio al deudor.
- 5.3 **Fin de ciclo de vida:** El derecho de la Empresa de acceso y uso de los Servicios en la nube y cualquiera de sus funciones queda sujeto a la Directiva de fin de ciclo de vida <https://www.mcafee.com/es/resources/misc/support-policy-product-support-eol.pdf>. Tras la fecha de Fin del ciclo de vida de un Servicio en la nube o de cualquier función de un Servicio en la nube (de acuerdo con la descripción incluida en la Directiva de fin del ciclo de vida), el derecho de la Empresa de acceso y uso del Servicio en la nube o la función en cuestión se extinguirá.
- 5.4 **Suspensión o finalización del Servicio en la nube por McAfee:** McAfee podrá suspender o finalizar los Servicios en la nube:
- (a) de inmediato, si McAfee lo considera necesario para evitar o finalizar un Uso prohibido real o presunto; o
 - (b) previo aviso a la Empresa si:
 - (i) la Empresa infringe gravemente el presente Acuerdo;
 - (ii) McAfee recibe una notificación de un Partner autorizado respecto a una infracción grave por parte de la Empresa del presente Acuerdo (el Acuerdo de la Empresa con el Partner autorizado incluido);
 - (iii) McAfee determina de manera razonable que el volumen de datos transmitidos o procesados a través de los Servicios en la nube con la cuenta de la Empresa es significativamente superior al uso medio o puede originar un deterioro de los Servicios en la nube para la Empresa u otros clientes; o
 - (iv) existe una amenaza para la seguridad e integridad del entorno alojado o los Datos de la Empresa.
- La suspensión o finalización por parte de McAfee de los Servicios en la nube se aplicará sin perjuicio de los derechos o responsabilidades generados antes de la suspensión o durante ella, lo que incluye la obligación del Empresa de abonar las cuotas.
- 5.5 **Obligaciones de finalización.** Tras la finalización de un Periodo de suscripción de un Servicio en la nube concreto, la Empresa acepta que McAfee no tiene obligación de conservar los Datos de la Empresa sobre dicho Servicio en la nube, los cuales se podrán eliminar de forma permanente como parte de la administración de la información y los registros de McAfee y de acuerdo con la legislación aplicable. Si algún Dato de la Empresa es almacenado por el Servicio en la nube, la Empresa será la única responsable de recuperarlo.

6 PAGOS, IMPUESTOS Y AUDITORÍA

- 6.1 **Pagos:** A no ser que la Empresa adquiera los Servicios en la nube a través de un Partner autorizado, en cuyo caso las obligaciones de pago serán exclusivamente entre el Partner autorizado y la Empresa, la Empresa abonará a McAfee las cuotas establecidas por el Producto de McAfee en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de la factura. Los pagos efectuados con retraso devengarán un interés del uno con cinco por ciento (1,5 %) mensual o el tipo máximo que permita la ley, el que sea más bajo. No se podrá cancelar ni reembolsar ninguna obligación de pago. Si la Empresa cree que una factura no es correcta, deberá ponerse en contacto por escrito con McAfee dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura para solicitar un ajuste o una compensación mediante crédito.
- 6.2 **Impuestos sobre las transacciones:** Si la Empresa adquiere Servicios en la nube directamente de McAfee para su uso o reventa, la Empresa pagará todos los impuestos aplicables a la transacción, incluidos impuestos de venta y explotación, impuestos sobre el valor añadido, impuestos de aduana, gravámenes y otras cargas transaccionales de cualquier tipo impuestas por un gobierno (y cualquier interés o sanción relacionados con ellas) sobre los importes pagaderos por la Empresa de conformidad con el presente Acuerdo (**Impuestos sobre las transacciones**). McAfee indicará por separado en sus facturas los Impuestos sobre las transacciones que debe recaudar de la Empresa según la legislación aplicable. La Empresa proporcionará una prueba de cualquier exención en relación con los Impuestos sobre las transacciones a McAfee al menos quince (15) días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la factura. Si McAfee no recauda los Impuestos sobre las transacciones necesarios de la Empresa, pero, posteriormente, se le requiere que remita dichos Impuestos sobre las transacciones a cualquier autoridad tributaria, la Empresa reembolsará sin dilación a McAfee dichos Impuestos sobre las transacciones, incluido cualquier cargo devengado por sanciones o intereses, si la ausencia de recaudación y envío oportunos no se puede atribuir a un error de McAfee.
- 6.3 **Retenciones fiscales:** Todos los pagos adeudados por la Empresa se realizarán sin deducciones por ningún impuesto presente y futuro determinado por cualquier autoridad tributaria. Si, en virtud de la legislación aplicable, la Empresa tiene que deducir o retener impuestos sobre la renta de importes adeudados a McAfee de acuerdo con el presente Acuerdo (**Retenciones fiscales**), la Empresa los abonará y presentará pruebas a McAfee de que ha pagado las Retenciones fiscales a la autoridad tributaria correspondiente y pagará a McAfee el importe neto restante. La Empresa presentará un aviso por escrito a McAfee de su intención de aplicar retenciones (incluidos los detalles sobre los importes y la base legal para las Retenciones fiscales) al menos quince (15) días hábiles antes de la fecha de vencimiento de los pagos en virtud del presente Acuerdo, y cooperará con McAfee a fin de reducir las Retenciones fiscales aplicables. Si McAfee proporciona a la Empresa documentación válida y oficial emitida por la autoridad tributaria correspondiente con respecto a un tipo impositivo inferior de Retenciones fiscales, la Empresa aplicará el tipo inferior.
- 6.4 Si la Empresa adquiere Servicios en la nube a través de un Partner autorizado, las obligaciones respecto a los Impuestos sobre las transacciones y las Retenciones fiscales serán responsabilidad exclusiva del Partner autorizado o de la Empresa, y las normas establecidas en el Apartado 6.2 y 6.3 no se aplicarán entre McAfee y la Empresa.
- 6.5 **Impuestos sobre la renta:** Cada una de las partes es responsable de sus propios impuestos sobre la renta o los impuestos basados en los ingresos brutos.

- 6.6 **Auditoría:** McAfee podrá solicitar un informe generado por el sistema que refleje el acceso y el uso de la Empresa de los Servicios en la nube (**Informe del sistema**) y la Empresa deberá facilitarlo en un plazo de treinta (30) desde la fecha de solicitud. La Empresa reconoce que el Informe del sistema se basa en funciones tecnológicas de los Servicios en la nube para verificar el acceso y el uso (incluyendo las cuentas de los Usuarios). Si los Servicios en la nube no contienen funciones tecnológicas que prevean la verificación de uso, la Empresa entregará a McAfee un informe de verificación de acceso y uso sobre los Servicios en la nube en un plazo de treinta (30) días desde la solicitud de McAfee. McAfee únicamente solicitará el Informe del sistema (o el informe de verificación de acceso y uso sobre los Servicios en la nube preparado por la Empresa) una vez al año y no interferirá de manera no razonable en la realización de las actividades de la Empresa. Si un Informe del sistema o un informe de verificación de acceso y uso sobre los Servicios en la nube preparado por la Empresa identifica que la Empresa incumple con el presente Acuerdo, se exigirá a la Empresa que adquiera las suscripciones adicionales y pague las cuotas asociadas con las suscripciones y/o el Soporte. McAfee también podrá cobrar una cuota por incumplimiento.

7 CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 Ambas partes reconocen que pueden tener acceso a Información confidencial de la otra parte en relación con el presente Acuerdo, y que dicha información tiene un valor notable para la Parte divulgadora, la cual podría ser perjudicial si se divulga de una forma inadecuada a terceros o si se utiliza infringiendo el presente Acuerdo.
- 7.2 El Destinatario de la Información confidencial en virtud del presente Acuerdo debe cumplir con las siguientes condiciones:
- (a) guardar la Información confidencial de la Parte divulgadora como confidencial y protegerla al menos de la misma forma en que protege su propia Información confidencial y en que cualquier persona razonable la protegería;
 - (b) no usar la Información confidencial de la Parte divulgadora de ninguna forma por su propia cuenta o por cuenta de un tercero excepto en el desempeño de sus deberes, el ejercicio de sus derechos o la realización de otra acción autorizada por el presente Acuerdo; y
 - (c) no divulgar la Información confidencial de la Parte divulgadora excepto en el desempeño de sus deberes o en el ejercicio de sus derechos establecidos en el presente Acuerdo o en la realización de cualquier otra acción autorizada por el presente Acuerdo, siempre que se cumpla lo siguiente:
 - (i) toda divulgación hecha a los empleados, contratistas o agentes del Destinatario se realiza desde el principio de "necesidad de saber"; y
 - (ii) los empleados, contratistas o agentes del Destinatario que reciben la Información confidencial están sujetos a una obligación de confidencialidad no menos estricta que la dispuesta en el presente apartado.
- 7.3 Sin perjuicio de las restricciones del Apartado 7.2, si el Destinatario debe divulgar cualquier Información confidencial de la Parte divulgadora por exigencia legal, como en respuesta a una citación o requerimiento de un tribunal u órgano arbitral, administrativo o legislativo, el Destinatario deberá respetar lo siguiente:
- (a) siempre que sea posible en la medida de lo razonable y esté permitido, dar aviso inmediato por escrito a la Parte divulgadora de la divulgación exigida para dar a la Parte divulgadora la oportunidad de solicitar medidas cautelares o evitar dicha divulgación;
 - (b) divulgar solamente la cantidad mínima de Información confidencial exigida para cumplir con la obligación legal; y
 - (c) reivindicar al órgano que exige la divulgación la confidencialidad de la Información confidencial que se va a divulgar y tomar las medidas necesarias para mantenerla.
- 7.4 La Empresa notificará de inmediato a McAfee si su Información confidencial se utiliza o se divulga en incumplimiento del presente Acuerdo. Puesto que una indemnización monetaria puede no ser compensación suficiente si alguien infringe o amenaza con infringir los términos del presente apartado, McAfee tendrá derecho a hacer valer sus derechos de inmediato mediante una ejecución forzosa en forma específica o una orden judicial, además de otros derechos o recursos que pueda tener.
- 7.5 A petición de la Parte divulgadora y tras la rescisión del presente Acuerdo (a menos que las partes acuerden algo diferente en ese momento), cada parte devolverá, destruirá o borrará de manera permanente (a elección de la Parte divulgadora) la Información confidencial de la otra parte.
- 7.6 Tras la rescisión del presente Acuerdo, el Destinatario debe seguir manteniendo la Información confidencial de la Parte divulgadora como confidencial durante cinco (5) años, de conformidad con las disposiciones del presente apartado.
- 7.7 **Feedback:** La Empresa acepta que McAfee posee un derecho ilimitado de uso sobre el feedback o las recomendaciones facilitadas por la Empresa en relación con los Servicios en la nube y otros productos y servicios de McAfee y sus Asociados, sin previo aviso a la Empresa y sin realizarle a esta ningún pago ni solicitar su consentimiento, y que tratará dicho feedback o recomendaciones como Información confidencial de McAfee, no de la Empresa.

8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 8.1 **Propiedad:** Los Productos, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube de McAfee son estrictamente confidenciales y pertenecen a McAfee. McAfee (o sus licenciantes) posee y se reserva exclusivamente todo derecho, título e interés en los Productos, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube de McAfee, incluidos todos los Derechos de Propiedad intelectual correspondientes, así como cualquier otro Trabajo derivado. La Empresa acuerda, en su nombre y en el de sus Asociados, que no tomará ninguna medida que resulte incoherente con los Derechos de Propiedad intelectual de McAfee.
- 8.2 **Derechos reservados:** La Empresa no podrá ejercer ningún derecho, título o interés en los Productos, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube de McAfee, ni ningún Derecho de Propiedad intelectual, excepto en lo que respecta a los derechos de acceso limitado y de uso otorgados a la Empresa en virtud del presente Acuerdo. El presente Acuerdo no es un contrato de venta y no implica la cesión de ningún título, Derecho de Propiedad intelectual, ni derecho de propiedad sobre los Productos, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube de McAfee hacia la Empresa. La Empresa reconoce y acepta que los Productos, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube de McAfee, así como todas las ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos empleados en el desarrollo e incorporación en los anteriores, todas las mejoras, revisiones, correcciones, modificaciones, publicaciones, archivos de definición de parámetros de detección (o DAT, también conocidos como archivos de firma, software de código antimalware utilizado para detectar y reparar virus, caballos de Troya y programas potencialmente no deseados), conjuntos de firma, contenido y otras

actualizaciones de los Servicios en la nube o del software subyacente a los Servicios en la nube, todos los Trabajos derivados a partir de cualquiera de los anteriores y todas las copias de los anteriores constituyen secretos comerciales y reservados y son propiedad de McAfee, con gran valor comercial para McAfee.

9 GARANTÍAS, EXCLUSIONES Y RENUNCIAS

- 9.1 **Garantía.** McAfee garantiza que, durante el Periodo de suscripción, los Servicios en la nube se prestarán sustancialmente de conformidad con la Documentación asociada. El único y exclusivo recurso de la Empresa por incumplimiento por parte de McAfee de la garantía anterior es, a elección de McAfee, la reparación o sustitución del Servicio en la nube o la concesión por parte de McAfee de un crédito por el periodo en que no se prestó materialmente el Servicio en la nube. La presente garantía queda condicionada a la presentación por parte de la Empresa a McAfee de un aviso inmediato por escrito sobre la inconformidad de los Servicios en la nube y el uso del Servicio en la nube tal como se establece en el presente Acuerdo.
- 9.2 **Renuncia de garantías.** EXCEPTO TAL COMO SE DISPONGA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE APARTADO, EN LA MEDIDA DE LO PREVISTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, MCAFEE RENUNCIA DE MANERA EXPRESA A TODA GARANTÍA Y CONDICIÓN DE TODO TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, CUALQUIER GARANTÍA, CONDICIÓN U OTRA DISPOSICIÓN IMPLÍCITA REFERENTE A LA COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN USO PARTICULAR O NO INFRACCIÓN. MCAFEE NO HACE NINGUNA GARANTÍA NI DECLARACIÓN RESPECTO A QUE EL SERVICIO EN LA NUBE: (A) SERÁ ININTERRUMPIDO, COMPLETAMENTE SEGURO, SIN ERRORES, A PRUEBA DE FRAUDES O LIBRE DE VIRUS; (B) CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS COMERCIALES DE LA EMPRESA O FUNCIONARÁ CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA EMPRESA; (C) CUMPLIRÁ CON ALGUNA LEGISLACIÓN PARTICULAR; O (D) PROPORCIONARÁ PROTECCIÓN COMPLETA CONTRA CUALQUIER AMENAZA DE SEGURIDAD. NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE NINGUNA TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE INTERNET. MCAFEE DECLINA TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INTERCEPTACIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES POR INTERNET O A TRAVÉS DE REDES O SISTEMAS QUE ESTÉN FUERA DE SU CONTROL. LA EMPRESA ES RESPONSABLE DE MANTENER LA SEGURIDAD DE SUS REDES, SERVIDORES, APLICACIONES Y CÓDIGOS DE ACCESO. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PODRÍAN ESTAR SUJETOS A RESTRICCIONES, RETRASOS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y POR INTERNET. MCAFEE NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN RETRASO, FALLO EN LA ENTREGA, PÉRDIDA DE DATOS DE LA EMPRESA O DAÑOS DERIVADOS DE PROBLEMAS DE ESTE TIPO. LA EMPRESA NO REALIZARÁ DECLARACIONES NI MANIFESTACIONES DE OTRO TIPO NI LLEVARÁ A CABO NINGUNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE CONTRAVENGAN ESTE APARTADO.
- 9.3 **Disposiciones sobre Sistemas de alto riesgo:** LOS PRODUCTOS DE MCAFEE PUEDE FALLAR Y NO HAN SIDO DISEÑADOS, DESARROLLADOS, PROBADOS NI CONCEBIDOS PARA SER FIABLES EN EL CONTEXTO DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO. MCAFEE NO ES RESPONSABLE, Y LA EMPRESA RESARCIRÁ, DEFENDERÁ Y EXIMIRÁ A MCAFEE, SUS ASOCIADOS Y SUS REPRESENTANTES, DE TODAS LAS RECLAMACIONES, PLEITOS, DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE ALEGUEN, RECLAMEN, EXIJAN O REIVINDIQUEN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO, COSTE, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN, PAGO, SENTENCIA, MULTA O GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE SE DERIVEN DEL USO POR PARTE DE LA EMPRESA DE LOS PRODUCTOS DE MCAFEE EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO, O BIEN ESTÉN RELACIONADOS CON ÉL, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PODRÍAN HABERSE EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONES A PRUEBA DE ERRORES O TOLERANTE A ERRORES EN EL SISTEMA DE ALTO RIESGO, O QUE SE BASEN EN LA RECLAMACIÓN, ALEGACIÓN O AFIRMACIÓN DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTO RIESGO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE, O DE QUE EL FALLO DE ALGÚN PRODUCTO DE MCAFEE PROVOCÓ EL FALLO DE UN SISTEMA DE ALTO RIESGO.
- 9.4 **Terceras partes:** Los Productos de McAfee podrían contener productos de terceras partes independientes y depender de ellos para realizar determinadas funciones, lo que incluye las definiciones de malware o los algoritmos y filtros de URL. McAfee no garantiza el funcionamiento de ningún producto de una tercera parte ni la precisión de ninguna información de una tercera parte.

10 **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CADA PARTE RESPECTO A RECLAMACIONES DE LA OTRA PARTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO NO EXCEDERÁ EL TOTAL DE LOS PAGOS ABONADOS O PENDIENTES DE ABONAR POR LA EMPRESA A MCAFEE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA RECLAMACIÓN. NINGUNA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO RELACIONADO CON EL PRESENTE ACUERDO, NI SIQUIERA SI LOS DAÑOS SE PODÍAN PREVER O SI UNA PARTE HABÍA SIDO AVISADA DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUCIERAN. LA PRESENTE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA CUANDO DICHAS RECLAMACIONES SURGIERAN DE UN CONTRATO, ACUERDO EXTRA CONTRACTUAL (INCLUSO POR NEGLIGENCIA), POR RAZÓN DE EQUIDAD, DISPUESTOS POR LEY O POR OTRA RAZÓN. NINGUNA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE ACUERDO LIMITA O EXCLUYE ALGUNA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA SER LIMITADA O EXCLUIDA POR LEY.

11 RESARCIMIENTO

- 11.1 **Obligaciones de resarcimiento de la Empresa.** La Empresa resarcirá y defenderá de manera incondicional a McAfee, sus Asociados y sus directivos, directores, empleados, contratistas y agentes (cada uno de ellos, una **Parte resarcida de McAfee**) contra cualquier reclamación, responsabilidad y gasto (incluso gastos judiciales y honorarios razonables de abogados) en que incurra una Parte resarcida de McAfee como resultado de lo siguiente o en relación con ello:
- (a) cualquier reclamación de un tercero que resultara de lo siguiente:
 - (i) Datos de la Empresa, incluido, a título no exhaustivo, un incumplimiento de la Empresa de la legislación aplicable o por no obtener los permisos necesarios relacionados con los Datos de la Empresa;
 - (ii) el uso por parte de la Empresa de los Servicios en la nube de una forma no expresamente permitida por el presente Acuerdo;
 - (iii) la conformidad de McAfee con alguna tecnología, diseño, instrucción o requisito dado por la Empresa o por un tercero en nombre de la Empresa;
 - (iv) cualquier reclamación, coste, daño o responsabilidad del tipo que fuere reivindicada por algún representante de la Empresa;

- (v) cualquier infracción por parte de la Empresa de la legislación o las normativas aplicables; y
- (b) cualquier gasto y los honorarios razonables de abogados que sean necesarios para que McAfee responda a una citación, orden judicial u otra consulta administrativa respecto a los Datos de la Empresa o al uso de los Servicios en la nube por parte de la Empresa.

11.2 **Obligaciones de resarcimiento de McAfee.**

- (a) McAfee resarcirá y, a su entera discreción, defenderá a la Empresa en reclamaciones interpuestas en su contra por terceros en cualquier litigio o proceso si se trata de una reclamación por violación de patentes o derechos de autor directos, o bien por la apropiación indebida de secretos comerciales de McAfee, y la reclamación se realiza contra los Servicios en la nube, individualmente y no en combinación con nada más, o bien contra una combinación de los Servicios en la nube.
- (b) **Exclusiones.** Sin perjuicio de cualquier disposición contraria contenida en el presente Acuerdo, McAfee no resarcirá ni defenderá a la Empresa por reclamaciones interpuestas, total o parcialmente, en su contra o resultantes de lo siguiente:
 - (i) una infracción por parte de la Empresa del presente Acuerdo;
 - (ii) alguna tecnología, diseño, instrucción o requisito dado por la Empresa o por un tercero en nombre de la Empresa;
 - (iii) modificaciones en los Servicios en la nube o uso de los Servicios en la nube fuera del alcance de la Documentación aplicable;
 - (iv) utilización de versiones desactualizadas o no compatibles de los Servicios en la nube;
 - (v) Datos de la Empresa;
 - (vi) servicios que la Empresa presta utilizando los Servicios en la nube o basándose en ellos; o
 - (vii) la supuesta implementación de los Servicios en la nube de todos los Estándares o alguno de ellos.
- (c) **Recursos:** McAfee podrá, a su total discreción y a su cargo, respecto a cualquier Producto de McAfee objeto de una reclamación:
 - (i) dar el derecho a la Empresa de seguir utilizando el Servicio en la nube;
 - (ii) sustituir o modificar el Servicio en la nube o el software subyacente al Servicio en la nube de forma que sea legítimo; o
 - (iii) tras la eliminación por parte de la Empresa del Software o del acceso de la Empresa a los Servicios en la nube desde sus sistemas, devolver el valor del precio de compra que la Empresa pagó por los Servicios en la nube ilegítimos.

11.3 **Procedimiento de resarcimiento.** La Parte resarcida (**Indemnizado**) (a) enviará un aviso inmediato por escrito a la parte indemnizadora (**Indemnizador**) de la reclamación (siempre que la ausencia de presentación de un aviso a tiempo que afecte al Indemnizador exima a este último de sus obligaciones establecidas en el presente apartado en la medida en que el Indemnizador se haya visto perjudicado y la ausencia de aviso exima al Indemnizador de cualquier obligación de reembolsar a la otra parte los honorarios del abogado en que haya incurrido antes de la notificación), (b) cooperará razonablemente en la defensa y resolución de la reclamación, y (c) dará al Indemnizador el control total sobre la defensa y la resolución de la reclamación, siempre que dicha resolución no incluya una obligación específica de ejecución o la admisión de responsabilidad por parte del Indemnizado.

11.4 **Resarcimiento personal y exclusivo:** El resarcimiento anteriormente previsto será personal y no podrá ser transferido a otros. El presente Apartado 11 establece todas las obligaciones de resarcimiento de las partes y el recurso exclusivo de la Empresa en caso de reclamación que implique la infracción de Derechos de propiedad intelectual.

12 **PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y SERVICIOS GRATUITOS**

12.1 **Generalidades:** Si la Empresa solicita una evaluación de los Servicios en la nube (**Producto de evaluación**) o Servicios gratuitos, se aplicarán las disposiciones del presente apartado y prevalecerán sobre cualquier otra disposición contradictoria del presente Acuerdo. El uso de un Producto de evaluación por parte de la Empresa se limitará al plazo de treinta (30) días (**Periodo de evaluación**), salvo acuerdo contrario por escrito de McAfee. Durante el Periodo de evaluación, la Empresa podrá acceder y utilizar los Productos de evaluación únicamente para fines de evaluación interna de la Empresa y poder decidir si adquirir el derecho de uso de los Productos de evaluación.

12.2 **Obligación de soporte:** McAfee no tiene obligación de proporcionar Soporte para los Productos de evaluación o los Servicios gratuitos. La Empresa reconoce que los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos pueden contener errores, defectos u otros problemas que podrían ocasionar fallos del sistema o de otro tipo, infracciones de seguridad, interrupciones y fugas de datos.

12.3 **Renuncia de garantías**

- (a) Las obligaciones de resarcimiento de McAfee establecidas en el Apartado 11 no se aplican a los Productos de evaluación y a los Servicios gratuitos. Los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos se suministran a la Empresa únicamente "en el estado en que se encuentran". En la medida de lo permitido por la ley, McAfee no hace ninguna garantía, explícita o implícita, respecto a los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos y renuncia a todas las demás obligaciones y responsabilidades, o a las garantías explícitas o implícitas respecto a los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos, incluso sobre la calidad, conformidad a alguna declaración o descripción, funcionamiento, comerciabilidad, adecuación para un fin concreto, no infracción o su ausencia de errores o defectos. La Empresa asume todo el riesgo de usar los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos. Si las leyes de la jurisdicción de la Empresa no permiten la exclusión de garantías explícitas o implícitas, la renuncia del presente apartado podrá no aplicarse y las garantías explícitas o implícitas se limitarán en duración al periodo mínimo exigido por la legislación aplicable, y la responsabilidad total de McAfee y sus licenciantes se limitará a un importe de cincuenta (50) dólares estadounidenses (o al valor vigente en la moneda local que corresponda) en total.
- (b) La Empresa reconoce que McAfee:
 - (i) no le ha prometido ni garantizado que los Servicios gratuitos serán anunciados o puestos a disposición de cualquiera en el futuro;
 - (ii) no tiene obligación explícita o implícita de anunciar o presentar los Servicios gratuitos a la Empresa; y
 - (iii) no está obligada a presentar un producto similar o compatible con los Servicios gratuitos ni cualquier actualización de los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos.

12.4 Servicios gratuitos

- (a) McAfee no tendrá obligación alguna de publicar ninguna versión final de los Servicios gratuitos. La Empresa informará a McAfee de cualquier hecho inusual, no planificado o fuera de lo normal que observe en los Servicios gratuitos. El acceso a los Servicios gratuitos o su uso está restringido a la evaluación del rendimiento de los Servicios gratuitos de forma interna por parte de la Empresa.
- (b) Respecto a Servicios gratuitos que son características o funcionalidades incluidas en una suscripción de pago por la que McAfee ya no cobra o que McAfee ofrece a la Empresa sin cargo, el Periodo de suscripción para los Servicios gratuitos continuará durante el periodo en que McAfee ponga a disposición de la Empresa las características o funcionalidades.
- (c) McAfee, a su elección, prestará los Servicios gratuitos a la Empresa antes, durante o después de la suscripción de pago de la Empresa a los Servicios en la nube que haya contratado, y cualquier uso se regirá por los términos del presente Acuerdo vigentes mientras los Servicios gratuitos estén a disposición del Cliente.
- (d) Cualquier actualización o asistencia para el usuario final que se ofrezca en relación con los Servicios gratuitos se proporciona a la entera discreción de McAfee y podrá interrumpirse en cualquier momento.
- (e) McAfee podrá optar, a su total discreción, por interrumpir un cierto Servicio gratuito o funciones particulares de los Servicios gratuitos en cualquier momento (**Finalización de los Servicios gratuitos**). Los Servicios gratuitos están excluidos específicamente de la Directiva de fin del ciclo de vida de McAfee. En su lugar, McAfee hará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar un aviso con treinta (30) días de antelación a la Empresa sobre la Finalización de los Servicios gratuitos.
- (f) McAfee no tiene obligación de conservar los Datos de la Empresa u otra información de la Empresa enviada o recopilada a través de los Servicios gratuitos. McAfee podrá eliminar tales Datos de la Empresa y otra información de la Empresa a su entera discreción y sin previo aviso a la Empresa.

13 CONFORMIDAD CON LA LEY

- 13.1 Cada una de las partes cumplirá con la legislación y las normativas aplicables a nivel nacional, estatal y local con respecto a sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, incluidas las normativas y leyes aplicables en materia de control de la exportación y privacidad, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y otras leyes anticorrupción aplicables.
- 13.2 La Empresa no exportará ni transmitirá, directa o indirectamente, los Servicios en la nube, los datos técnicos (ni ninguno de los Servicios en la nube o de los datos técnicos), el sistema, ni el servicio que incorpore algún Servicio en la nube, como tampoco permitirá el acceso a ellos o su uso, a ningún país en el que la exportación, la transmisión o el acceso estén restringidos por normativa, estatuto u otra legislación aplicable sin la autorización, en caso de ser necesaria, de la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de EE. UU. o de cualquier otra entidad gubernamental similar que tenga competencia sobre dicha exportación o transmisión. La Empresa no usará, transferirá ni accederá a ningún Servicio en la nube para un uso final relacionado con armas nucleares, químicas o biológicas, o bien tecnología de misiles, a menos que lo autorice el Gobierno de Estados Unidos mediante una normativa o licencia específica.
- 13.3 La Empresa reconoce y acepta que algunos Productos de McAfee contienen cifrado que puede exigir autorización para su exportación de Estados Unidos o de otras autoridades competentes, incluida la Unión Europea. La Empresa también reconoce y acepta que algunos Productos de McAfee que contienen cifrado podrá estar sujetos a restricciones de uso o importación en otros países. Podrá encontrar más información sobre la exportación e importación de Productos de McAfee en la página web de McAfee "Cumplimiento de las normativas de EE. UU. en materia de exportación" (<https://www.mcafee.com/es/about/export-compliance.aspx>), y sus subsiguientes actualizaciones.
- 13.4 En caso de que McAfee reciba aviso de que se ha identificado a la Empresa como parte sancionada o con restricciones de acuerdo con la legislación aplicable, McAfee no tendrá que cumplir sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo si con ello estuviera infringiendo tales sanciones o restricciones.

14 DISPOSICIONES GENERALES

- 14.1 **Relación:** Las partes son contratistas independientes del presente Acuerdo y renuncian expresamente a cualquier relación de asociación, franquicia, empresa conjunta, agencia, empleador/empleado, fiduciaria o cualquier otra relación especial. A través del presente Acuerdo, ninguna de las partes tiene el propósito de obtener beneficios, generar algún derecho o ejercer alguna pretensión en nombre de cualquier persona o entidad que no sean las partes y los Asociados enumerados. El Acuerdo no prevé crear un tercer beneficiario de ningún tipo. La Empresa no debe declarar a ningún tercero que tiene derecho a vincular a McAfee de la forma que fuere ni hará ninguna declaración o garantía en nombre de McAfee.
- 14.2 **Separabilidad:** Si un tribunal estima que cualquier disposición del presente Acuerdo no es válida o no se puede ejecutar según la legislación aplicable, el tribunal modificará la disposición en la medida mínima necesaria para que sea válida y ejecutable o, si esto no es posible, el tribunal separará y eliminará la disposición o parte del presente Acuerdo. El cambio no afectará a la validez de la disposición modificada ni a la validez de cualquier otra disposición del presente Acuerdo, que seguirá siendo plenamente aplicable y efectivo.
- 14.3 **Renuncia:** La omisión o el retraso de una parte a la hora de ejecutar cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una renuncia al derecho de ejecutar dichas disposiciones o cualquier otra disposición del presente Acuerdo en cualquier momento. Cualquier renuncia a cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo se hará por escrito, especificará la disposición a la que se renuncia e irá firmada por la parte que acuerda la renuncia.
- 14.4 **Fuerza mayor; otras omisiones o retrasos en la ejecución justificables**
 - (a) Ninguna parte será responsable de retrasos u omisiones en la ejecución de cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo en la medida en que sean provocados por un Hecho de fuerza mayor.
 - (b) Las omisiones o retrasos de McAfee en la ejecución serán justificados en la medida en que resulten de lo siguiente:
 - (i) actos u omisiones de la Empresa, sus empleados, agentes, usuarios, asociados o contratistas;
 - (ii) sin perjuicio de la generalidad del Apartado 14.5(b)(i), una omisión o un retraso de la Empresa en la ejecución de una tarea, obligación o responsabilidad específica establecida en el presente Acuerdo o en un Anexo que sea una condición o un requisito para una tarea, obligación o responsabilidad de McAfee;

- (iii) obediencia a instrucciones, autorizaciones, aprobaciones u otra información de un Representantes de la Empresa; o
 - (iv) actos u omisiones de terceros (a menos que sean ordenados por McAfee).
- 14.5 **Legislación aplicable:** Todas Las disputas que surgieran del Presente Acuerdo o su objeto, o bien relacionadas con él, se regirán por las siguientes legislaciones sustantivas, excluyendo las normas relativas a conflictos de leyes:
- (a) la legislación del Estado de Nueva York, si la Empresa ha adquirido los Productos de McAfee en Estados Unidos, México, América Central, Canadá, América Central o el Caribe;
 - (b) la legislación de la República de Irlanda, si la Empresa ha adquirido los Productos de McAfee en Europa, Oriente Medio, África o la región comúnmente conocida como Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelanda);
 - (c) la legislación de Japón, si la Empresa ha adquirido los Productos de McAfee en Japón;
 - (d) la legislación de la República de Singapur, si la Empresa ha adquirido los Productos de McAfee en Asia Pacífico (incluyendo Australia y Nueva Zelanda); o
 - (e) la legislación de la República de Irlanda, si la Empresa ha adquirido los Productos de McAfee en otro país, a menos que se exija que se aplique otra legislación local.
- No se aplicarán a este Acuerdo la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías ni la Ley uniforme de transacciones de datos informáticos de EE. UU. (Uniform Computer Information Transactions Act).
- 14.6 **Jurisdicción:** Los siguientes tribunales tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las disputas que surgieran del presente Acuerdo o su objeto, o que estuvieran relacionadas con él:
- (a) el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York y los tribunales estatales del Estado de Nueva York, cuando la legislación de Nueva York sea aplicable;
 - (b) los tribunales de la República de Irlanda, cuando la legislación irlandesa sea aplicable;
 - (c) los tribunales de Japón, cuando la legislación japonesa sea aplicable; o
 - (d) los tribunales de la República de Singapur, cuando la legislación singapurense sea aplicable.
- 14.7 **Integridad del Acuerdo, orden de prevalencia y enmiendas**
- (a) El presente Acuerdo y sus Anexos constituyen la totalidad del acuerdo entre McAfee y la Empresa en relación con su objeto, y sustituye todas las propuestas, orales o escritas, y todas las comunicaciones entre las partes respecto a dicho objeto. Los términos del presente Acuerdo prevalecerán, sin perjuicio de cualquier variación en cualquier orden de compra u otro instrumento escrito enviado por la Empresa, tanto si McAfee los rechaza expresamente como si no.
 - (b) Si existe conflicto o incoherencia entre los términos de algún documento que forme parte del presente Acuerdo, se aplicará el siguiente orden de prevalencia al conflicto o la incoherencia, a menos que se acuerde algo diferente expresamente en cualquier documento subordinado:
 - (i) el Acuerdo prevalecerá sobre cualquier Plan de servicio y Carta de concesión; y
 - (ii) el Plan de servicio prevalecerá sobre la Carta de concesión.
 - (c) McAfee se reserva el derecho de modificar cualquier disposición del presente Acuerdo en cualquier momento. Toda enmienda será efectiva en el momento de la publicación de una versión actualizada en <https://www.mcafee.com/es/about/legal/cloud-terms-of-service-agreement.aspx>
- 14.8 **Notificaciones:** Toda notificación dada de conformidad con el presente Acuerdo o relacionada con él debe hacerse por escrito, firmada por la parte que la envía o en su nombre y dirigida a McAfee, "Attention Legal Department" ("A la atención del Departamento Legal"), a la dirección que corresponda indicada en el Apartado 15.1(s), o a la Empresa a la dirección de contacto que haya facilitado al adquirir o registrarse para los Servicios en la nube. Las notificaciones se considerarán entregadas cuando hayan sido recibidas si se entregaron en mano con acuse de recibo el siguiente día hábil después de su envío por mensajería rápida con transporte aéreo prepagada a través de una empresa reconocida a nivel nacional con posibilidad de rastreo; o cinco (5) días hábiles tras su envío por correo aéreo certificado, con acuse de recibo, franqueo pagado, a la dirección anteriormente indicada.
- 14.9 **Otros documentos y referencias:** Las referencias a hipervínculos del presente Acuerdo son referencias a términos o contenido enlazado al hipervínculo (o al hipervínculo que lo sustituya según indique McAfee cuando proceda) y sus modificaciones. La Empresa reconoce que los términos y el contenido de los hipervínculos se integran al presente Acuerdo por referencia y es responsabilidad de la Empresa revisar los términos o el contenido de los hipervínculos a que se hace referencia en el presente Acuerdo.
- 14.10 **Cesión:** La Empresa no podrá sublicenciar, ceder o transferir sus derechos derivados del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de McAfee. Cualquier intento por parte de la Empresa de sublicenciar, ceder o transferir cualquiera de los derechos, los deberes o las obligaciones derivados del presente Acuerdo directa o indirectamente mediante una fusión o adquisición será considerado nulo y sin efecto.
- 14.11 **Aviso para los usuarios finales del Gobierno de EE. UU.:** Los Servicios en la nube se consideran "software informático comercial" y "documentación de software informático comercial" de acuerdo con el apartado 227.7202 de los DFAR (Defense Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales de defensa) y con el apartado 12.212 de los FAR (Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales), según resulte aplicable. El uso, la modificación, la reproducción, la publicación, la ejecución, la revelación o la divulgación de los Servicios en la nube por parte del Gobierno de Estados Unidos se regirán únicamente por el presente Acuerdo y están prohibidos salvo en la medida permitida expresamente por el presente Acuerdo.
- 14.12 **Foro comunitario:** La Empresa y otros clientes de McAfee podrán intercambiar ideas e información técnica en relación con los Productos de McAfee en la página de soporte comunitario disponible en: <https://community.mcafee.com/community/business/data/cloud-visibility>. McAfee no respalda ni garantiza ninguna información publicada en este sitio; cualquier uso que se haga de esta información es responsabilidad exclusiva de la Empresa.

- 14.13 **Subsistencia:** Los siguientes apartados, junto con cualquier otra disposición necesaria para la interpretación y ejecución del presente Acuerdo, sobrevivirán a su finalización: 5.5 (Obligaciones de terminación.), 7 (Confidencialidad), 8 (Derechos de propiedad intelectual), 9 (Garantías, exclusiones y renunciaciones), 10 (Limitación de responsabilidad), 11 (Resarcimiento), 14.6 (Legislación aplicable), 14.7 (Jurisdicción), 15 (Definiciones e interpretación) y este Apartado 14.14 (Subsistencia).

15 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

15.1 En el presente Acuerdo:

- (a) El término **Asociado**, respecto a la Empresa, hace referencia a cualquier entidad que, directa o indirectamente controle, sea controlada o se encuentre bajo control común directo o indirecto de la otra entidad o de uno o más de los demás Asociados de dicha entidad (o una combinación de varios).
Para los fines de esta definición, una entidad controla otra entidad si, respecto a la primera:
- (i) posee, en usufructo o en titularidad exclusiva, más de un cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto de la otra entidad;
 - (ii) puede elegir una mayoría de los directores de la otra entidad; o
 - (iii) se encarga de la gestión diaria de la otra entidad por contrato o como socio gerente.
- El término **Asociado**, respecto a McAfee, hace referencia a cualquier subsidiaria directa o indirecta de McAfee, LLC.
- (b) El término **Acuerdo** se refiere al Acuerdo de Servicios en la nube, los Planes de servicio y cualquier material disponible en la página web de McAfee específicamente incorporado por referencia.
- (c) El término **Partner autorizado** hace referencia a cualquier distribuidor, revendedor o partner empresarial de McAfee.
- (d) El término **Día hábil** hace referencia a cualquier día que no sea sábado, domingo o festivo en el lugar en que se suministran los Productos de McAfee o en que se prestan los Servicios profesionales.
- (e) El término **Servicios en la nube** hace referencia a los servicios en la nube que proporciona McAfee a la Empresa, tal y como se especifica en una o varias Cartas de concesión y según los Planes de servicio aplicables.
- (f) **El término Datos de la Empresa** se refiere a cualquier dato facilitado por la Empresa a McAfee a través de los Servicios en la nube y el Soporte correspondiente. Los Datos de la Empresa podrán incluir Datos personales.
- (g) **El término Daños indirectos** se refiere a daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos, ejemplares, consecuentes o extracontractuales de cualquier tipo. Por ejemplo, reclamaciones de terceros, pérdida de beneficios, pérdida de buen nombre del negocio, pérdida de salarios del personal, fallos o averías informáticas o del sistema, costes de la sustitución de Servicios en la nube, interrupción del trabajo, denegación de acceso o inactividad, perturbación o interrupción del sistema o del servicio, o bien cualquier dato, información o sistema perdido, dañado o robado, así como los costes de recuperación de cualquier dato, información o sistema perdido, dañado o robado.
- (h) El término **Información confidencial** hace referencia a cualquier información (independientemente de la forma de divulgación o el medio utilizado para almacenarla o declararla) de una parte (**Parte divulgadora**), incluidos secretos comerciales e información, datos, ideas, conceptos y conocimientos técnicos, financieros o comerciales, que:
- (iv) sea definida como "confidencial" o con palabras similares por la Parte divulgadora en el momento de su divulgación y, si se divulga por medios visuales u orales, que la Parte divulgadora confirme como confidencial por escrito en un plazo de quince (15) días tras la divulgación; o
 - (v) la parte destinataria (Destinatario) considere razonablemente como confidencial en las circunstancias que rodean su divulgación.
- Ahora bien, la Información confidencial no incluirá información que:
- (vi) se demuestre por registros escritos que ha sido adquirida legítimamente o era conocida previamente por el Destinatario de manera ajena a la Parte divulgadora;
 - (vii) sea comunicada por un tercero sin restricciones respecto a su uso o divulgación, siempre que dicha divulgación no se haga involuntariamente o por error;
 - (viii) es o ha sido difundida al público no por culpa del Destinatario y sin infringir los términos del presente Acuerdo o de otras obligaciones de confidencialidad; o
 - (ix) ha sido desarrollada de manera independiente por el Destinatario sin infringir el presente Acuerdo, incluyendo cualquier obligación de confidencialidad hacia la Parte divulgadora.
- (i) El término **Trabajo derivado** hace referencia a trabajo que se base en otros trabajos preexistentes (como una revisión, traducción, dramatización, versión cinematográfica, abreviación, condensación, mejora, modificación o cualquier otra forma en que el trabajo preexistente pudiera ser transformado o adaptado) que, si se realiza sin la autorización del propietario de los derechos de autor del trabajo preexistente, constituiría una violación de dicho derecho.
- (j) **El término Documentación** hace referencia a materiales explicativos, como manuales, materiales formativos, guías de usuario o descripciones de producto, que giren en torno a la implementación y uso de los Servicios en la nube facilitados por McAfee. La Documentación se facilita en formato impreso, electrónico u online.
- (k) El término **Acuerdo de licencia de usuario final** o **EULA** hace referencia al Acuerdo de licencia de usuario final disponible en <https://www.mcafee.com/es/about/legal/end-user-license-agreements.aspx>, que rige el uso de la Empresa de cualquier Software.
- (l) El término **Servicios gratuitos** hace referencia a cualquier característica o funcionalidad incluida en una suscripción de pago por la que McAfee haya dejado de cobrar o que McAfee ofrezca a la Empresa sin coste alguno a la entera discreción de McAfee, o bien a cualquier otra característica o funcionalidad que McAfee proporcione al Cliente sin coste alguno, que esté etiquetada como "Versión preliminar", "Versión limitada" o "Versión beta" o que McAfee identifique de la forma que sea como experimental, no probada o no plenamente funcional, y que no sea una versión de prueba por tiempo limitado para fines de evaluación por parte de la Empresa.
- (m) El término **Funcionario gubernamental** hace referencia a cualquier agente, empleado o persona que actúe a título oficial en representación de algún departamento, agencia u órgano gubernamental, incluidas empresas públicas o controladas por el Estado, y organizaciones internacionales públicas, así como representantes de partidos políticos o candidatos a cargos políticos.

- (n) El término **Carta de concesión** hace referencia a cualquier aviso de confirmación por escrito (electrónico o de otro tipo) que McAfee emita a la Empresa a fin de confirmar los Productos de McAfee adquiridos y los Derechos sobre los Productos correspondientes. La Carta de concesión identifica el número SKU, la cantidad, el Periodo de suscripción o el Periodo de soporte, así como otros datos de acceso y de uso.
- (o) El término **Hecho de fuerza mayor** se refiere a cualquier hecho que escape del control razonable de una parte que, por su naturaleza, no podía preverse o, si podía haberse previsto, era inevitable, incluidas huelgas, bloqueos u otros conflictos industriales (que impliquen o no a su personal o al de terceros), fatalidades, guerras, revueltas, embargos, actos de autoridades civiles o militares, actos de terrorismo o sabotaje, escasez de suministros o retraso en la entrega por parte de proveedores de McAfee, incendios, inundaciones, terremotos, accidentes, radiación, indisponibilidad de medios de transporte seguros, fallo de las comunicaciones o de fuentes de electricidad, daños dolosos, avería de planta o maquinaria, o fallos de proveedores o subcontratistas.
- (p) El término **Sistema de alto riesgo** hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de errores o tolerantes a errores, con objeto de mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que un fallo del dispositivo o sistema podría acarrear directamente la muerte, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de errores en caso de fallo puede volver a un estado seguro en lugar de averiarse, puede incluir un sistema secundario que entre en funcionamiento para evitar un fallo o puede funcionar como respaldo o copia de seguridad en caso de fallo. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a errores en caso de fallo puede continuar con su funcionamiento previsto, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de dejar de funcionar por completo. A título ilustrativo pero no exhaustivo, los Sistemas de alto riesgo pueden ser necesarios en infraestructuras críticas, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, aeronaves, trenes, embarcaciones o sistemas de navegación o comunicación de vehículos, control del tráfico aéreo, sistemas armamentísticos, instalaciones nucleares, centrales eléctricas, sistemas e instalaciones médicos e instalaciones de transporte.
- (q) El término **Derechos de propiedad intelectual** hace referencia a todos los derechos de propiedad intelectual y a otros derechos de propiedad mundiales, ya existan por estatuto, equidad o ley, en la actualidad o en el futuro, incluidos los siguientes:
- (i) derechos de propiedad intelectual, de marcas y patentes, secretos comerciales, derechos morales, derecho de publicidad, derechos de autor;
 - (ii) cualquier aplicación o derecho de aplicar cualquiera de los derechos contemplados en el subapartado 15.2(q)(i); y
 - (iii) cualquier renovación, extensión, continuación, división, restitución o versión de los derechos o aplicaciones contemplados en los apartados (i) y (ii).
- (r) El término **Malware** hace referencia a las aplicaciones, el código ejecutable o el contenido malicioso que McAfee considere perjudicial.
- (s) **McAfee** hace referencia a:
- (i) McAfee, LLC, con domicilio en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (Estados Unidos), si los Servicios en la nube se adquieren en Estados Unidos (excepto según lo dispuesto en el Subapartado (vi) siguiente), Canadá, México, América Central, Sudamérica o el Caribe;
 - (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio social en Building 2000, City Gate, Mahon, Cork (Irlanda), si los Servicios en la nube se adquieren en Europa, Oriente Medio o África;
 - (iii) McAfee (Singapore) Pte Ltd., con dirección comercial en 101 Thomson Road 29-02/05 United Square, Singapur, 307591 (Singapur), si los Servicios en la nube se adquieren en Asia (salvo en China -si los Servicios en la nube se adquieren en RMB- o en Japón) o en la región comúnmente conocida como Oceanía;
 - (iv) McAfee Co., Ltd. con domicilio en Shibuya Mark City West, 12-1, Dogenzaka 1-chome, Shibuya-ku, Tokyo, 150-0043 (Japón), si los Servicios en la nube se adquieren Japón;
 - (v) McAfee (Beijing) Security Software Co. Ltd., con dirección comercial en Room 616, No. 6 North Workers' Stadium Road, Chaoyang District, Beijing (China), si los Servicios en la nube se adquieren en China (en RMB); o
 - (vi) McAfee Public Sector LLC, con domicilio en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (Estados Unidos), si los Servicios en la nube son adquiridos por el Gobierno de los Estados Unidos, una administración estatal o local estadounidense, una organización de atención sanitaria o una institución educativa en Estados Unidos.
- (t) El término **Productos de McAfee** hace referencia a cualquier Servicio en la nube o Soporte.
- (u) El término **Datos personales** hace referencia a cualquier información relacionada con una persona identificada o identificable o cualquier otra información que entre dentro de la definición de 'Datos personales' según otra legislación en materia de protección de datos aplicable.
- (v) El término **Derechos sobre un Producto** hace referencia a los tipos de licencia o suscripción establecidos en la Carta de concesión y definidos en <http://www.mcafee.com/es/resources/legal/mcafee-product-entitlement-definitions.pdf>.
- (w) El término **Representantes** hace referencia a Asociados, distribuidores autorizados, subcontratistas, empleados y agentes autorizados de una parte.
- (x) El término **Planes de servicio** hace referencia a los términos y condiciones específicos a Servicios en la nube especificados en el Plan de servicio 1 para los Servicios en la nube de McAfee que se encuentra en <https://www.mcafee.com/us/resources/legal/cloud-services.pdf>, y el Plan de servicio 2 para los Servicios en la nube de McAfee Skyhigh que se encuentra en <https://www.mcafee.com/us/resources/legal/cloud-services-skyhigh.pdf> que se incorporan al presente por referencia, y subsiguientes modificaciones.
- (y) El término **Software** hace referencia a cualquier programa de software propiedad de McAfee o sobre el que tiene licencia, según el contexto, en formato de código objeto, suministrado por McAfee a la Empresa, que esta pueda necesitar para acceder a los Servicios en la nube.
- (z) El término **Estándar** hace referencia a una especificación tecnológica creada por un grupo de promoción pública o industrial, por cualquier grupo o entidad similar que cree especificaciones tecnológicas para que otros las utilicen. Algunos ejemplos de estándares son GSM, LTE, 5G, Wi-Fi, CDMA, MPEG y HTML. Algunos ejemplos de grupos que crean estándares son IEEE, UTI, 3GPP y ETSI.

- (aa) El término **Periodo de suscripción** hace referencia al periodo de tiempo para el que la Empresa ha adquirido el derecho de recibir los Servicios en la nube, o el periodo de tiempo para el que la Empresa ha adquirido el derecho de recibir Soporte, según corresponda.
 - (bb) El término **Soporte** hace referencia a los servicios de soporte técnico que McAfee presta para el soporte y mantenimiento de los Servicios en la nube, tal como se especifique en el Plan de servicio aplicable.
 - (cc) El término **Periodo de soporte** hace referencia al periodo durante el cual la Empresa tiene derecho a Soporte, según se especifique en la Carta de concesión.
 - (dd) El término **Usuario** hace referencia a una persona única a la que la Empresa ha autorizado para usar los Servicios en la nube en virtud de los derechos de acceso de la Empresa establecidos en el presente Acuerdo, incluidos los empleados de la Empresa, los Asociados de la Empresa, subcontratistas, agentes autorizados y Partes gestionadas.
- 15.2 En el presente Acuerdo, a menos que se indique lo contrario:
- (a) cualquier referencia a una parte incluye sus albaceas, administradores, sucesores y cesionarios autorizados;
 - (b) los títulos se facilitan como referencia únicamente y no afectarán a la interpretación o al significado del presente Acuerdo;
 - (c) el singular incluye el plural y viceversa y las palabras de un género incluirán el otro;
 - (d) otras formas gramaticales o variaciones de las palabras o expresiones cuya definición se facilita tendrán su significado correspondiente;
 - (e) una referencia a una cláusula, apartado, anexo o apéndice de otro tipo es una referencia a una cláusula, apartado o anexo del presente Acuerdo;
 - (f) las palabras "incluyendo", "incluido/a(s)", "como" y expresiones similares no se utilizarán ni se interpretarán como limitativas; y
 - (g) el significado del presente Acuerdo se interpretará desde su totalidad y no por partes aisladas.